



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

RESOLUCIÓN N° 2424/25 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/25 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2025-2026 ID 469026 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: NSV SRL CON RUC 80078995-4 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR JORGE MIGUEL DE JESUS DIAZ CAREAGA CI 4193586, EN LOS LOTES N° 5, 11, 13, 17, 18, 22, 26 Y 30; FANN S.A CON RUC 80050215-9 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR ALBERTO SILVA TORALES CON CI 3.684.715 , EN LOS LOTES N°3, 4 Y 7; ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO CON RUC 3684715-1 EN LOS LOTES N° 9, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 27, 28 Y 29 ; CONSORCIO NEURUS CON RUC 80145411-5 CON REPRESENTANTE LEGAL SR. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON CI 4.013.685 EN LOS LOTES N° 23, 24 Y 25; PAC CONSTRUCCION DE PABLO ISAAC ARMOA CABRERA CON RUC 607606-8 EN LOS LOTES N° 6, 8, 19 Y 20 ;J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC 2575730-0 EN LOS LOTES N° 1 Y 2; J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC 2575730-0 EN LOS LOTES N° 1 Y 2; Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES.

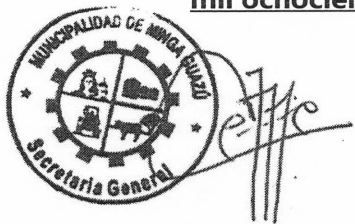
Minga Guazú, 18 de noviembre 2025.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en el cual se solicita la Resolución por la cual se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/25 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2025-2026 ID 469026.**

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; FANN S.A.; MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO; CONSTRUC-THOR SOCIEDAD ANONIMA; ITAPOTY SA; PABLO ISAAC ARMOA CABRERA; JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ; ENDA E.A.S.; CONSORCIO NEURUS; MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ".

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de las ofertas comerciales, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución N° 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución manifestando cuanto sigue...///..."

RECOMIENDA: ADJUDICAR en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/25 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2025-2026 ID 469026 , a las EMPRESAS: • NSV SRL con RUC 80078995-4, en los Lotes N° 5, 11, 13, 17, 18, 22, 26 y 30, por un monto total de Gs. 624.182.187 (guaraníes seiscientos veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y siete) ; • FANN S.A con RUC 80050215-9, en los Lotes N°3, 4 y 7, por un monto total de Gs. 835.633.037 (guaraníes ochocientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil treinta y siete), • ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO con RUC 3684715-1 en los Lotes N° 9, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 27, 28 y 29, por un monto total de Gs. 2.034.057.872 (guaraníes dos mil treinta y cuatro millones cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos).



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 2424/25 I.M.

- **CONSORCIO NEURUS con RUC 80145411-5 en los Lotes N° 23, 24 y 25, por un monto total de Gs. 667.623.113 (guaraníes seiscientos sesenta y siete millones seiscientos veintitrés mil cientos trece)**
- **PAC CONSTRUCCION de PABLO ISAAC ARMOA CABRERA con RUC 607606-8 en los Lotes N° 6, 8, 19 y 20 por un monto total de Gs. 541.875.257 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete).**
- **J&R CONSTRUCTORA de JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ con RUC 2575730-0 en los Lotes N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 662.006.316 (guaraníes seiscientos sesenta y dos millones seis mil trescientos dieciséis).**

Que, por su parte, el Decreto N° 7021/22, en su Art. 55 dispone, entre otros, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley N.º 7021/22, Art. 34 Inc. a, establece, "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos."

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el **Objeto de Gasto 522**, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

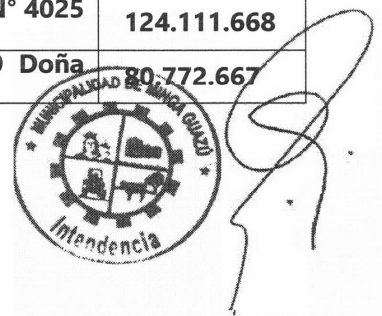
POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/25 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2025-2026 ID 469026, a las EMPRESAS:

- **NSV SRL con RUC 80078995-4, en los Lotes N° 5, 11, 13, 17, 18, 22, 26 y 30, por un monto total de Gs. 624.182.187 (guaraníes seiscientos veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil cientos ochenta y siete), conforme siguiente detalle**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	Reparación de 1 Aula en la Esc. Bas. N°. 6219 Santa Cecilia	94.443.936
11	Reparación de Sanitario en el Colegio Nacional Santo Domingo Savio	77.457.894
13	Reparación de Sanitario en la Esc. Bas. N°.6007 San Juan Bosco	77.478.942
17	Reparación de Sanitario Sexado en la Escuela Dr. Jose Gaspar Rodriguez de Francia	79.631.693
18	Reparación de Sanitario en la Esc. Bas. N°.5504 San Francisco de Asís	69.818.719
22	Cableado en la Esc. Bas. N° 3862 San Jorge	20.466.668
26	Construcción de Pozo con Tanque Elevado en Esc. Bas. N° 4025 Acosta Ñu	124.111.668
30	Construcción de Pozo Artesiano en Esc. Bas. N° 279 Doña Dionisia Adela Sosa de Franco	80.772.667



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 2424/25 I.M.

- **FANN S.A con RUC 80050215-9, en los Lotes N°3, 4 y 7, por un monto total de Gs. 835.633.037 (guaraníes ochocientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil treinta y siete), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
3	Reparación de 3 Aulas en la Esc. Bas. N°. 6487 Jardin del Oriente	231.108.606
4	Reparación de 3 Aulas en el Colegio Nacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz	312.241.844
7	Construcción de 2 Aulas en la Esc. Bas. N° 6667 Divina Misericordia	292.282.587

- **ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO con RUC 3684715-1 en los Lotes N° 9, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 27, 28 y 29, por un monto total de Gs. 2.034.057.872 (guaraníes dos mil treinta y cuatro millones cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
9	Reparación de 2 Aulas en la Esc. Bas. N°. 7344 Augusto Roa Bastos	226.771.658
10	Reparación de 4 Aulas en la Esc. Bas. N°. 5503 San Juan Bautista	314.148.530
12	Construcción de Sanitario Sexado - Colegio Nacional San Carlos	140.941.817
14	Construcción de Sanitario Sexado - Escuela Básica N°2963 Santa Elena	140.941.817
15	Construcción de Sanitario Sexado - Escuela Básica N°2985 Dra. Berta Nancy Pistilli	140.941.817
16	Reparación de Sanitario Sexado en la Escuela Agrícola de Minga Guazú	180.148.081
21	Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. N.º 6256 Fabio de Jesús Romero del Puerto	222.541.038
27	Construcción de Cocina Comedor en Esc. Bas. N.º 5494 Doña Josefina Pla	222.541.038
28	Construcción de Cocina Comedor en la Colegio Nacional Comendador Venancio	222.541.038
29	Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. N° 3859 San Cayetano	222.541.038

- **CONSORCIO NEURUS con RUC 80145411-5 en los Lotes N° 23, 24 y 25, por un monto total de Gs. 667.623.113 (guaraníes seiscientos sesenta y siete millones seiscientos veintitrés mil ciento trece), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
23	Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. N° 5495 Padre Guido Coronel	222.541.038
24	Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. N° 6256 Cristo Rey	222.541.038
25	Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. N° 4643 San Miguel Arcángel	222.541.038



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 2424/25 I.M.

- **PAC CONSTRUCCION de PABLO ISAAC ARMOA CABRERA con RUC 607606-8 en los Lotes N° 6, 8, 19 y 20 por un monto total de Gs. 541.875.257 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
6	Reparación de 2 Aulas en la Esc. Bas. N°. 6006 Divino Niño	112.290.221
8	Reparación de 1 Aula en la Esc. Bas. N°. 4024 Primer Intendente Municipal	163.549.829
19	Reparación de Sanitario en el Colegio Nacional Santa Mónica	94.237.822
20	Reparación de Sanitario en la Esc. Bas. N°.6668 San Miguel	171.797.385

- **J&R CONSTRUCTORA de JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ con RUC 2575730-0 en los Lotes N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 662.006.316 (guaraníes seiscientos sesenta y dos millones seis mil trescientos dieciséis), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Construcción de 3 Aulas en la Esc. Bas. N° 1528 Clara Noce de Coronel	438.670.317
2	Reparación de Techo en la Esc. Bas. N°. 5498 Dr. Manuel Dominguez	223.336.000

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contrato pertinente con las empresas adjudicadas, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la licitación de referencia.

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. Marcelo Oviedo, Administrador de Contrato, la tarea de fiscalización de la ejecución de la obra, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad del servicio, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ESTABLECER que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de la obra, por vicios del mismo, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



EUDÉS MERELES
 Secretario General



DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
 INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno